



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9224

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$.119,00 (PESOS CIENTO DIECINUEVE), a favor del señor Jose María Basso (apoderado de la señora Alicia Santin):

-Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999

- FINALIDAD 1 – PROGRAMA 1

- Partida 1.1.2.1..... \$ 119,00 en exceso

Artículo-3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999 en la Finalidad 1, Programa 1, Partida 1.1.2.3.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de febrero de 2001.-

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **0317**
DE FECHA **14 FEB 2001**



Registrada bajo el No **9224**
Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Asesanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Asesanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

